Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2020 de fecha 25 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-022/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 733/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastacimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 239/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 005-028/2020, de fecha 21 de enero de 2020, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020",en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Resolución C.A. N° 012-033/2020, de fecha 18 de febrero de 2020 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS" _ AD REFERÉNDUM 2020, entre otras cuestiones se resolvió lo siguiente: *"...2°) Declarar Desierto los Lotes N° 4 y N° 7, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice cuanto sigue: "a) que no se haya presentado oferta alguna"; 3°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos correspondientes para la realización de un nuevo llamado a contratación de los Lotes Declarados Desiertos (Lote N° 4 y N° 7), conforme a la normativa vigente..."*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANÚEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretaría de Abastecimiento y Logística
Vitoria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-04-03 09:15:03.889337-04

Que, por Notas, DLI/LI2 Nº 53/2020, DLI/LI2 Nº 54/2020, DLI/LI2 Nº 55/2020, DLI/LI2 Nº 56/2020, DLI/LI2 Nº 57/2020, DLI/LI2 Nº 58/2020, DLI/LI2 Nº 59/2020, DLI/LI2 Nº 60/2020, DLI/LI2 Nº 61/2020, DLI/LI2 Nº 62/2020, DLI/LI2 Nº 63/2020, DLI/LI2 Nº 64/2020, DLI/LI2 Nº 65/2020, DLI/LI2 Nº 66/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que constan en antecedentes fueron invitados a participar de la convocatoria las siguientes firmas:

1. ALIANZA GARANTÍA S.A. DE SEGUROS Y REAEGUROS
2. ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
3. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
4. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
5. EL SOL DEL PARAGUAY CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
6. FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
7. GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
8. LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
9. MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
10. PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA
11. PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
12. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
13. SEGUROS GENERALES S.A.-SEGESA.
14. LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0345/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE 08/2020", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID Nº 382.153;

Que, según Acta Nº 33/20, de fecha 20 de marzo de 2020, se dio apertura al único sobre – oferta presentado, conforme al siguiente detalle:

1. LA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80002091-0 /Correo Electrónico rortiz@asepasa.com.py: Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G. 817.704.436.- (Guaraníes ochocientos diecisiete millones setecientos cuatro mil

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigera
2020-04-03 09:15:03.889337-04

cuatrocientos treinta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508015366;

Que, por Memorando de fecha 23 de marzo de 2020, la Comisión de Estudio de Oferta, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 23 de marzo de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", en base a lo expuesto anteriormente de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., los Lotes N° 1 y N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., los Lotes N° 1 y N° 2, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-04-03 09:15:03.889337-04

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

LOTE 1				
Nro. de Ítem	**Código de Catálogo**	**Nombre**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	84131501-002	CONTENIDO 1 DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA HOSPITAL CENTRAL	1	155.994.696
2	84131501-001	CONTENIDO 2 DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA HOSPITAL CENTRAL	1	133.709.740
MONTO TOTAL				**289.704.436**

LOTE 2				
Nro. de Ítem	**Código de Catálogo**	**Nombre**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	84131501-002	EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MEDICOS	1	3.960.000
2	84131501-002	CONTENIDO 1 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MEDICOS	1	310.200.000
3	84131501-001	CONTENIDO 2 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MEDICOS	1	213.840.000
MONTO TOTAL				**528.000.000**

Monto Total Adjudicado en la CVE N° 19/20: G. 817.704.436.- (Guaraníes ochocientos diez y siete millones setecientos cuatro mil cuatrocientos treinta y seis), IVA Incluido.

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del Contrato.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-04-03 09:15:03.889337-04

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/fm

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-04-03 09:15:03.889337-04